



## **BANDO**

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de esta localidad que quieran sacrificar cerdos para autoconsumo, que el periodo para realizar las matanzas domiciliarias es el comprendido entre el **último viernes del mes de octubre de 2022 y el primer domingo del mes de abril de 2023** según la Orden de 25 de septiembre de 2000 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social (B.O.C. y L. Nº 192 de 3 de octubre de 2000).

Todo vecino que lo desee podrá solicitar el reconocimiento de triquina de los **cerdos de matanzas domiciliarias, jabalís de autoconsumo o la identificación de animales silvestres para comercialización**, dirigiéndose al Veterinario Colaborador que ha sido designado: **Delia Muñoz Ruiz (tlf.:686 546 495)**, previo pago de los honorarios que corresponda

**Las muestras de cerdos de matanza domiciliaria** también podrán ser entregadas a los **Servicios Veterinarios Oficiales de su Centro de Salud en los días y horas que se han establecido**, los cuales se encargarán de las muestras previo pago de la tasa en la cuenta Nº **ES05-0049-1868-1120-1013-2991** de **BANCO SANTANDER**, que por inspección de estos animales tiene estipulada la Junta de Castilla y León. El pago de tasas se realizará **EXCLUSIVAMENTE** con el modelo 046 de la Junta de Castilla y León. Para los casos en que sea necesario el reconocimiento de cerdos de matanza domiciliaria fuera de los días establecidos para la entrega a los Servicios Veterinarios Oficiales en el Centro de Salud, las muestras podrán ser llevadas directamente por los vecinos a los siguientes lugares:

- **Servicios Veterinarios Oficiales de Segovia**, Avda. Juan Carlos I nº 3, teléfono de contacto 921 417 175 ext. 860454 / 860458 / 860460. El horario para entregar las muestras será:

Lunes  
Martes  
Miércoles                      **Antes de las 12:00 horas**  
Jueves  
Viernes

- **Servicios Veterinarios Oficiales de Sepúlveda**, en el Centro de Salud de Sepúlveda, c/ Postiguillo nº 11, teléfono de contacto 921 540 079 ext. 958157 / 958158. El horario para entregar las muestras será:

Lunes  
Viernes                      **Antes de las 12:00 horas**

El reconocimiento de los jabalís de autoconsumo o la identificación de los animales silvestres abatidos en actividades cinegéticas para comercialización, deberá ser realizado, en todos los casos, por el veterinario colaborador designado para la localidad o por cualquiera de los autorizados.

Se recuerda a todo el vecindario que la comercialización de piezas de caza sólo podrá hacerse a través de salas de tratamiento debidamente autorizadas.

Muy importante es que las muestras aportadas para el análisis estén debidamente identificadas y cumplan con la información imprescindible que se requiere para llevar a cabo el reconocimiento.

El Alcalde,  
Pablo Angel Torrego Otero

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

